

El ejido mexicano: su historia y aportación a la economía nacional (II)



FOTOS: Noé Peralta Delgado.

Explicaciones Constructivas

Por Noé Peralta Delgado

La Paz, Baja California Sur (BCS). El tema de la **propiedad ejidal** resulta siempre muy polémico debido al papel que ésta tiene en la actividad económica del país. En lo que respecta a **Baja California Sur**, se observa que la mayoría de

los **ejidos** aún viven en el **atraso económico**, muchas veces los **ejidatarios** poseen amplias superficies de tierra improductivas y sin trabajar; sin embargo, la figura de los **ejidos** fue fundamental dentro del desarrollo del siglo XX, principalmente estuvo asociada a la **Reforma agraria revolucionaria**; en la entrega anterior de este artículo se puede profundizar más acerca del origen de los ejidos y su historia.

[Para leer la Primera Parte de *El ejido mexicano: su historia y aportación a la economía nacional*, DAR CLIC AQUÍ](#)



Se dice que no hay malas ideas, sino que las personas que están al frente de éstas son las que ocasionan que dichas ideas fracasen; en la entrega anterior nos quedamos en el año de 1992, cuando se completó el **reparto agrario** y se dio por finalizado este histórico período, en el que se pretendió hacer justicia y darle a vida al lema *La tierra es de quien la*

trabaja, que hiciera famosa el líder revolucionario **Emiliano Zapata**. La finalidad de esas causas, eran la reivindicación de los **campesinos** a los derechos de la propiedad de las tierras labradas.

*No obstante, cuando el **Gobierno de México** inició el **reparto agrario** entre los campesinos, paralelamente debió introducirse un sistema de **educación** y profesionalización de la actividad agrícola entre los beneficiados de este programa. El reparto de tierras “entre quienes la trabajan” en esencia no está mal, pero fue la estrategia en la que se dio dicha distribución la que no funcionó; para entender mejor la situación, tomemos como ejemplo el caso de un padre que tiene la necesidad de repartir sus riquezas y **propiedades** entre sus hijos, ahora imaginemos que los vástagos carecen de educación, preparación y objetivos; cualquiera sabe que dicha riqueza está condenada al fracaso. Algo semejante sucedió con los **ejidos**.*

Mientras se repartían tierras a todo lo largo y ancho de la **República Mexicana**, se ofrecían créditos accesibles y apoyos económicos para adquirir equipo o invertir en la siembra, por lo que el ejidatario “sobrevivió” durante ese tiempo gracias a la generosa ayuda de los gobiernos en turno a cambio de tener a los **campesinos** y comunidades dentro “del huacal político”, incluso se empezaron a forjar **líderes ejidales** que usaban a sus agremiados para beneficio propio, ya sea en cargos políticos o para conseguir buena vida económica familiar. Cuando ya no quedaban propiedades por repartir, después de 36 años de altibajos en la distribución de predios a **ejidatarios**, llegamos al 6 de enero de 1992, fecha en que se publica en el **Diario Oficial de la Federación** que se dio por concluida la repartición de terrenos y sucede lo inimaginable para los precursores de la **Reforma Agraria**, ya que se modificó el **Sistema de Propiedad Ejidal** y se inició el proceso de **privatización** con la incorporación de las tierras al mercado, o dicho de otra manera, los predios comunales podrían ser

negociados entre particulares y vendidos a cualquier persona.

*Aquel 6 de enero del 92, cuando se publicó la reforma del **Artículo 27 constitucional**, se dio el siguiente argumento: “el campo ocupa un programa integral de apoyo para capitalizarlo, abrir opciones productivas y construir medios efectivos que protejan la vida en comunidad”. Para emitir una opinión al respecto hay que establecernos en un contexto, ya que los tiempos no son los mismos en 1917 –fecha que inició la repartición de propiedades ejidales– que en la actualidad, ni en México ni en el mundo. Mientras que al inicio del siglo pasado los avances tecnológicos y las luchas sociales eran muy diferentes a hoy en día, encontramos que el **sistema comunal** de tierras que se ejerció en **México** no obtuvo los resultados esperados, no obstante, tampoco se puede aprobar una venta indiscriminada de predios por parte de los ejidos, sobre todo porque estas propiedades pueden caer en manos de **empresas mineras** o empresas extranjeras. En **Baja California Sur**, dicha situación se presenta mayormente en la parte sur del Estado, en donde han surgido conflictos entre ejidatarios y particulares por ver quién se queda con más tierras, pero no para trabajarlas, sino para venderlas a empresas turísticas extranjeras.*



Asimismo, es notorio que gran parte de la población mexicana carece de una cultura de superación personal y que posee una escasa **mentalidad emprendedora**, lo que provoca que el dinero –producto de las ventas de **tierras ejidales**– no les dure mucho a los ejidatarios vendedores, y más si recordamos que originalmente los predios se repartieron por el **principio de confirmación**, lo cual significa que se otorgan terrenos a campesinos que nunca habían tenido propiedades, no cabe duda que cuando no nos cuestan las cosas, no las valoramos tanto.

Escríbeme a noeperalta1972@gmail.com

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.